



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 028 -2017-ANA-AAA-CHCH-ALA.CHA

Acarí, 03 de Mayo del 2017

VISTO:

El Acta expedida por el Notario Público de Coracora, Abog. Dante Yun Velazco Ortega, de fecha 21 de Julio del 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI, se han establecido disposiciones para la elección de los Consejos Directivos (periodo 2017-2020), de las Organizaciones de Usuarios de Agua que al 31 de marzo de 2016 no se adecuaron a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, o que habiéndose adecuado no lograron elegir en Segunda Convocatoria a los miembros del Comité Electoral y del Comité de Impugnaciones;

Que, sobre la base de lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI, por Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, la Autoridad Nacional de Agua procedió a convocar a elecciones de los Consejos Directivos (periodo 2017-2020), de las Organizaciones de Usuarios de Agua, a nivel nacional;

Que, de conformidad con las normas antes glosadas, el Administrador Local de Agua convoca a Acto Público de sorteo para elegir a los miembros del Comité Electoral y del Comité de Impugnaciones, entre los usuarios que participen en el proceso electoral, con presencia de Notario Público o en su defecto por Juez de Paz;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que, "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que Mediante Resolución Administrativa N° 020-2016-ANA-AAA-CH.CH-ALA.CHA, de fecha 01.08.2016, la Administración Local de Agua Chaparra Acarí reconoce la elección del Comité Electoral y Comité de Impugnaciones de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego de Coracora.

Que, de la revisión del documento que dio origen a la resolución señalada, se advierte que se produjo un error material en la consignación de los cargos de los miembros del Comité Electoral y Comité de Impugnaciones, por lo que se deberá rectificar el artículo



primero de la Resolución Administrativa N° 020-2016-ANA-AAA-CH.CH-ALA.CHA, de fecha 01.08.2016, disponiendo que se ponga en conocimiento del referido Comité Electoral y Comité de Impugnaciones, la resolución directoral citada, debiendo señalarse que dicha omisión es un error de tipo material, por cuanto no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR DE OFICIO el error material contenido en el Artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 020-2016-ANA-AAA-CH.CH-ALA.CHA, de fecha 01.08.2016, en la cual dice;

COMITÉ ELECTORAL

Presidente	Sr.	Erasmus Cesar López Risther
Vicepresidente	Sra.	Lurina Seriana Lujan de la Torre
Secretario	Sr.	Néstor Chocce Torres
Primer Suplente	Sr.	Máximo Tomas Meza Polanco
Segundo Suplente	Sr.	Leoncio Macedonio Chavez Cauti
Tercer Suplente	Sr.	Teodulo Amador Zanes Alaluna

COMITÉ DE IMPUGNACIONES

Presidente	Sr.	Lupo Wilman Sanchez Puquio
Vicepresidente	Sr.	Rogelio Puquio Zarate
Secretario	Sr.	Teodosio Chiara Taype
Primer Suplente	Sr.	Félix Alejandro Viña Sarasi
Segundo Suplente	Sr.	Juan Galindo Narrea
Tercer Suplente	Sr.	Isidro Celestino López Alarcón

Debiendo decir;

COMITÉ ELECTORAL

Presidente	Sr.	Erasmus Cesar López Risther
Secretario	Sr.	Néstor Chocce Torres
Vocal	Sra.	Lurina Seriana Lujan de la Torre
Primer Suplente	Sr.	Máximo Tomas Meza Polanco
Segundo Suplente	Sr.	Leoncio Macedonio Chavez Cauti
Tercer Suplente	Sr.	Teodulo Amador Zanes Alaluna

COMITÉ DE IMPUGNACIONES

Presidente	Sr.	Lupo Wilman Sanchez Puquio
Secretario	Sr.	Teodosio Chiara Taype
Vocal	Sr.	Rogelio Puquio Zarate
Primer Suplente	Sr.	Félix Alejandro Viña Sarasi
Segundo Suplente	Sr.	Juan Galindo Narrea
Tercer Suplente	Sr.	Isidro Celestino López Alarcón



ARTICULO 2°.- DISPONER que se confirma la Resolución Administrativa N° 020-2016-ANA-AAA-CH.CH-ALA.CHA, de fecha 01.08.2016, en todo lo demás que contiene.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Presidente del Comité Electoral señor Erasmo Cesar López Risther, identificado con DNI N° 29997094, y al Presidente del Comité de Impugnaciones señor Lupo Wilman Sánchez Puquio, identificado con DNI N° 28961147.

Regístrese, notifíquese y publíquese.



ING. CARLOS HERMINIO ANTONIO CABRERA

Administrador
Administración Local de Agua Chaparra-Acarí

CUT: 65747-2017